

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 02 de 2006 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 328 del 26 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 10 estipula que *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”*

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante Acuerdo No. 02 del 27 de septiembre de 2006, concedió por término indefinido facultades al Director General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para realizar modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No.009 de agosto de 2001 y hasta por un monto de cuarenta por ciento (40%) de la asignación presupuestal en cada rubro, condición que para el desarrollo del presente acto administrativo fue verificado por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, modificación al presupuesto por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$152.351.841) M/CTE** desde los proyectos de inversión “7713 - Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá” y “7724 - Mejoramiento y Conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá”, con destino a los proyectos “7674 - Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá” y “7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá”, con el



RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

propósito de maximizar los recursos financieros disponibles y en procura del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad, es necesario realizar unos movimientos presupuestales entre proyectos de inversión de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA) con cargo al presupuesto de la vigencia 2021.

Que el Proyecto de Inversión 7713 - Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá (BPIN 2020110010250), tiene por objeto fortalecer la circulación y encadenamiento para promover y fortalecer a las organizaciones sociales y emprendimientos de la economía cultural y creativa del centro teniendo en cuenta todas las poblaciones y sectores sociales que lo habitan.

Que bajo la meta de “Diseñar y poner en marcha una (1) plataforma digital que facilite la circulación y consumo de los bienes, contenidos y servicios ofertados por los actores culturales y creativos del centro”, este proyecto se contra acreditará en \$69.000.000 (sesenta y nueve millones de pesos M/Cte.) programados en la vigencia 2021.

Que el Proyecto de inversión 7724 - Mejoramiento y Conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá (BPIN 2020110010248), tiene por objeto garantizar adecuadas condiciones físicas, técnica y operativas del equipamiento cultural, bienes muebles e inmuebles, para el óptimo desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Que de acuerdo con el acta de Cierre Financiero de la vigencia 2020 entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, la entidad generó excedentes financieros por valor de \$72.004.759 y reintegros por \$11.347.082 que fueron autorizados para ser ejecutados en esta vigencia, siempre y cuando se tuviera cupo presupuestal.

Que considerando la sobreestimación del pasivo exigible, se realizó una disminución del mismo, y se liberó el excedente generando un cupo presupuestal en el Proyecto 7724 - “Mejoramiento y Conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá”, lo cual implicó un proceso de sustitución de fuentes de inversión y modificación entre renglones rentísticos de los ingresos de la entidad, ejercicio que concluyó con éxito ante la SHD.

Que en la medida en que el cupo presupuestal generado por este movimiento no va a ser ejecutado a través de este proyecto de inversión, se requiere contracreditar \$83.351.841



RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

(Ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos) M/Cte, los cuales serán recibidos por el proyecto de inversión 7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que el Proyecto de inversión 7674 - Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá (BPIN 2020110010254), tiene por objetivo impulsar la articulación y reactivación física, económica y social del territorio del antiguo Bronx con el centro de la ciudad.

Que dada la necesidad de fortalecer este proyecto de inversión se acreditará en \$69.000.000 (sesenta y nueve millones de pesos M/Cte.), recursos que se invertirán específicamente para cubrir los estímulos de tres ganadores de la “Beca Reflejos del Bronx” y para cubrir los servicios prestados por tres jurados que calificarán las propuestas allegadas a la mencionada Beca (NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) para jurados y SESENTA MILLONES (\$60.000.000) para entregar en tres residencias artísticas de VEINTE MILLONES (\$20.000.000) cada una).

Que el Proyecto de inversión 7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá (BPIN 2020110010252), tiene como objetivo aumentar el reconocimiento del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural. Para tal efecto, se trabajará en la creación de contenidos, el desarrollo de intervenciones culturales, artísticas y creativas que fomenten la autorregulación en el espacio público del Centro de Bogotá y la cultura ciudadana.

Que este proyecto de inversión se acreditará en \$83.351.841 (Ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos) M/Cte, con el fin de realizar adiciones a contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión requeridos para el cumplimiento de la meta prevista. Este ajuste se sustenta en el fortalecimiento del talento humano para mejorar la calidad y la eficiencia de las actividades de intervención en cultura ciudadana programadas durante la vigencia 2021.

Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante comunicación No. 2-2021-51251 del 28 de junio de 2021.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No. 2021EE129028O1 del 29 de julio de 2021 emitió concepto viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.



RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2021, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$152.351.841) M/CTE**, como se detalla a continuación:

Contracrédito

NO. RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO
13301	DIRECTA	152.351.841
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	152.351.841
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	152.351.841
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	83.351.841
133011601210000007724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	83.351.841
13301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	69.000.000
133011601240000007713	Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	69.000.000

Créditos

NO. RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CREDITO
13301	DIRECTA	152.351.841
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	152.351.841
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	69.000.000
13301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	69.000.000
133011601240000007674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	69.000.000



RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	83.351.841
13301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	83.351.841
133011603450000007664	Transformación cultural de imaginarios del centro de Bogotá	83.351.841

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en link de Transparencia de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y remitir copia de la misma a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, a la Subdirección Artística y Cultural, a la Oficina Asesora de Planeación y al responsable de Presupuesto para lo de sus competencias.


ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 29 de julio de 2021


MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS

Elaboró: Carlos Alirio Beltrán/Responsable de Presupuesto 

Revisó: Luis Fernando Mejía Castro / Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Andrés Felipe Albarracín/Jefe Oficina Asesora Jurídica 